

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3407** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 800/2014, por auto de 15 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso al deudor don Alberto Herrero Sanz, con domicilio en calle Molinos, n.º 4, de San Sebastian de los Reyes (Madrid) cuyo domicilio coincide con el centro de principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del Administrador concursal don Jorge Pérez Miguélez, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en Glorieta de Bilbao, n.º 1, 6.º dcha, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: [concursoalbertoherrerosanz@gmail.com](mailto:concursoalbertoherrerosanz@gmail.com), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de enero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150003657-1